

## BOLETIN 75

05 de Octubre de 2012



**EL IPEPAC CONVOCA A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MAMA. LAS SOLICITUDES SE PODRÁN PRESENTAR DESDE HOY Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE PRÓXIMO, EN HORARIO DE OFICINA.**

- **El Consejo General deberá aprobar las solicitudes y entregar las acreditaciones a más tardar el 21 de noviembre del presente.**
- **La convocatoria respectiva está disponible en nuestro portal [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx).**

El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) convoca a todos los ciudadanos que deseen participar como observadores durante el desarrollo de la jornada electoral extraordinaria del municipio de Mama a celebrarse el 25 de noviembre, a presentar su solicitud desde hoy y hasta el 31 de octubre del presente año.

De acuerdo con la convocatoria aprobada ayer, los formatos de solicitudes están a disposición de los ciudadanos en el edificio sede del Instituto; en la sede del Consejo Electoral Municipal de Mama, y en la página web del Instituto: [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx).

Las solicitudes para ser observador se recibirán en el edificio sede del IPEPAC ubicado en el predio 511 de la calle 57 entre 62 y 64 del centro de la ciudad, en horario de lunes a viernes de 9 a 16 horas. A la solicitud de registro se deberá anexar dos fotografías tamaño infantil de frente, copia de la credencial para votar, y en el caso de extranjeros copia de su pasaporte.

La Junta General Ejecutiva dará cuenta de las solicitudes al Consejo General para su aprobación y las acreditaciones que correspondan, se pondrán a disposición de los interesados a más tardar el 21 de noviembre del 2012.

Entre los requisitos que deberán cubrir está la de presentar ante la Junta General Ejecutiva, solicitud de registro, en forma personal o a través de la organización a la que pertenezca; no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de agrupación o partido político alguno, en los 3 años inmediatos anteriores al de la elección; no ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años inmediatos anteriores al de la elección y asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el IPEPAC o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades ejecutivas del Instituto.

Los observadores, el día de la jornada, podrán presentarse con sus respectivas acreditaciones, a la sede de los organismos y casillas electorales locales, para presenciar la instalación y apertura de las casillas, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de la votación en la casilla, la clausura de la casilla, la fijación de los resultados en el exterior de la casilla y la entrega de los paquetes electorales.

En ningún caso podrán sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas; hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno; externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, coaliciones o candidatos; y declarar el triunfo de partido político o candidato alguno. La infracción a cualquiera de estas disposiciones será sancionada conforme a la Ley Electoral y al Código Penal del Estado de Yucatán.



**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN**

---

Para mayores informes, la convocatoria está disponible en el portal del IPEPAC y en los estrados del Instituto o bien comunicarse al teléfono 930 35 50 ext. 234 y 223.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**

